



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

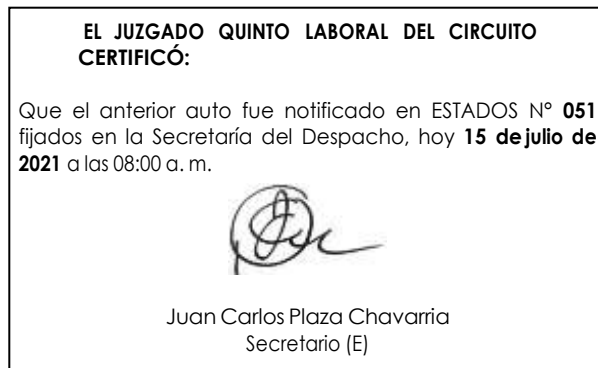
En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por LILIANA MANUELA RESTREPO CORREA, contra AMPARO DE LOS DOLORES LENIS DE NOREÑA, observa el despacho que se allegaron respectivamente al buzón de correo electrónico de este Juzgado, el 11 de noviembre de 2020 y 17 de marzo de 2021, solicitud de desistimiento y solicitud de terminación del proceso, peticiones presentadas en su orden por los señores Hernán Darío Noreña Lenis obrando en nombre propio, y por la señora Martha Lucia Noreña Lenis, esta última quien obra a través de abogada.

Vistas las solicitudes citadas, y antes de proceder a resolver lo que corresponda, de conformidad con el art. 68 del CGP, **se requiere** a la señora Martha Lucia Noreña Lenis, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por Estados de este auto, allegue registro civil de nacimiento que acredite su parentesco con la ejecuta AMPARO DE LOS DOLORES LENIS DE NOREÑA.

Finalmente se requiere tanto a la parte ejecutante y POR SEGUNDA VEZ, como a la parte ejecutada para que informe al Despacho, bajo que figura del Código General del Proceso, solicita la terminación del proceso y acompañe prueba de ello.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ



AP

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -**

**JUZGADO DE CIRCUITO
LABORAL 05 MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183e1a8c235624b24db2e827dfb3c430d6ee43dca4e0e8bf1d0f3519c4daf96d

Documento generado en 14/07/2021 12:02:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**